

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19723 *ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Luis Esteve Serrano.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 401.876, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don José Luis Esteve Serrano, contra resolución de este Ministerio, de 11 de noviembre de 1971, se ha dictado, con fecha 5 de julio de 1977 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Luis Esteve Serrano contra las Resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 6 de agosto y 11 de noviembre de 1971, debemos confirmar y confirmamos ambas resoluciones administrativas por ser conformes a derecho y sin hacer pronunciamiento expreso sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19724 *ORDEN de 17 de junio de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Apartado, a favor de don Manuel Campero y Escalante.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Apartado, a favor de don Manuel Campero y Escalante, por fallecimiento de su padre, don Manuel Campero y Cervantes.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de junio de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

19725 *ORDEN de 17 de junio de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pozoblanco, a favor de doña Agustina Maroto Von Nagel-Itlingen.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer, que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués

de Pozoblanco, a favor de doña Agustina Maroto Von Nagel-Itlingen, por fallecimiento de su padre, don Juan Maroto y Pérez del Pulgar.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de junio de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA

19726 *RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Patrimonio de la Tercera Región Aérea por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarados de utilidad pública y urgencia, a efectos de expropiación, los terrenos comprendidos en el expediente «Expropiación de terrenos para el radiofaro de Bagur (Gerona)», por hallarse incluidos en el Plan de Desarrollo Económico Social vigente, de acuerdo con el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por las autoridades correspondientes, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se detallan:

Finca número 1, propiedad de don Joaquín Pella Argelaguer, sita en el término municipal de Bagur (Gerona), polígono 6, parcela 47, de 3.064 metros cuadrados.

Finca número 2, propiedad de doña Mercedes Corredor Mato, sita en el término municipal de Bagur (Gerona), polígono 6, parcela 46, de 1.220 metros cuadrados.

Finca número 3, propiedad de herederos de don Francisco Forgas, sita en el término municipal de Bagur (Gerona), polígono 6, parcela 36, de 628 metros cuadrados.

Finca número 4, propiedad de herederos de don Francisco Forgas, sita en el término municipal de Bagur (Gerona), polígono 6, parcela 52, de 2.910 metros cuadrados.

El acto del levantamiento de las actas previas tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Bagur (Gerona), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dicho lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 9 de agosto de 1977.—El Jefe de Propiedades y Patrimonio.—3.201-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

19727 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Castellón, el día 5 de noviembre de 1977.*

Por acuerdo de este Ministerio, de fecha 10 del actual, se autoriza la rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Castellón, mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 5 de noviembre de 1977.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.